



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 463

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación en Oaxaca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, y al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en coordinación con las autoridades municipales de las regiones de la costa y la sierra sur, en el ámbito de sus atribuciones realicen las obras necesarias para la rehabilitación de la red carretera y de caminos afectados por derrumbes, deslaves y hundimientos ocasionados por las fuertes lluvias.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Comuníquese a los Titulares de la Delegación en Oaxaca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y al Director General de Caminos y Aeropistas, para los efectos legales procedentes.

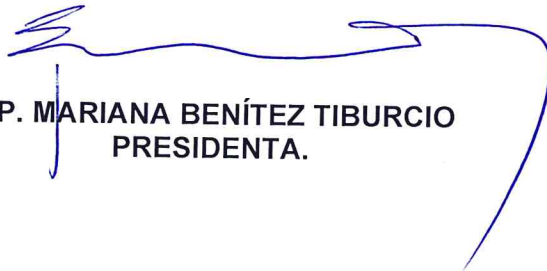


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 463

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 28 de septiembre de 2022.



DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA.



DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO
SECRETARIA.



DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
SECRETARIA.



DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
SECRETARIA.